INFORME DE SUPERVISIÓN (Parcial # 6)

TIPO DE CONTRATO:				MINIMA CUANTIA		
CONTRATO No. Y FECHA:				PMF-MC-003-2023		
CONTRATISTA:				ECOFULL COLOMBIA S.A.S		
Nit o C.C. No.				900.734.797-6		
OBJETO:				SUMINISTRO DE GASOLINA, PARA EL AUTOMOVIL DE PLACAS ODS-032 (MARCA RENAULT LOGAN DYNAMYQUEMT 1600, SEDAN MODELO 2016VEHÍCULO DADO EN COMODATO POR LA ADMINISTRACIÓJ MUNICIPAL Y LA MOTO DE PLACAS PCA 74B (YAMAHA 110 MODELO 2009) AL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.		
VALOR INICIAL:				$8.640.000,oo		
VALOR ADICIONAL:				N.A.		
PLAZO INICIAL:				SIETE (7) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS		
PLAZO ADICIONAL:				N.A		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				N.A N.A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N.A		
SUPERVISOR:				LUZ DARY FIGUEROA MENDOZA		
FECHA DE INICIACIÓN:				11-05-2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº N.A	Nº N.A	Nº Nº N.A	Ddmmaaaa N.A	Ddmmaaaa N.A	ddmmaaaa N.A
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº N.A	Nº N.A	Nº Nº N.A	Ddmmaaaa N.A	Ddmmaaaa N.A	ddmmaaaa N.A
FECHA DE TERMINACIÓN:				31-12-2023		
MUNICIPIO:				AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		
VALOR A PAGAR				$1.032.634		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: DD-MM-AA 01-09-2023	HASTA: DD-MM-AA 30-09-2023	

Con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Personería Municipal de Floridablanca, tomando como base la presente acta o informe de recibo parcial por valor de $1.032.634, con un valor a pagar de $1.032.634.

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

CERTIFICAMOS QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

INFORME PARCIAL

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	1. Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto y el alcance señalado, y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones generales señaladas en los documentos y estudios previos y en la invitación de la entidad. 2. Aceptar y cumplir las instrucciones relacionadas con la ejecución del contrato que le sean impartidas, por medio del Supervisor designado. 3. Prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 4. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas del contrato. 5. Aceptar la supervisión por parte de la Personería Municipal. 6. Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que genere la legalización del contrato. 7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 8. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de aprendizaje SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según el caso. El incumplimiento de esta	1. Los bienes entregados a la Personería deberán ser de la mejor calidad y cumplir con los estándares de calidad y seguridad nacionales o internacionales aplicables para los bienes objeto del presente proceso de selección. 2. La Personería o su representante podrá solicitar al contratista el reemplazo de cualquiera de los bienes objeto del presente proceso de selección, que a su criterio y con justificación no cumplan con las condiciones de calidad exigidas. 3. El contratista debe cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos para los bienes solicitados en el presente proceso de selección comprometiéndose a cumplir con los mismos y de ser necesario a mejorarlos especificando de manera clara y detallada las características que sean objeto de estas mejoras sin que esto represente mayores costos para la Personería Municipal.	Se presentan los respectivos comprobantes emitidos por el contratista, del tanqueo realizado a los vehículos firmados por el conductor de la entidad, para el periodo 01-06-2023 al 30/06/2023 los cuales se relacionan a continuación y que reposan en la carpeta contractual PMF-MC-003-2023, así: 02204113 – 02198642 – 02196062 – 02180009 – 02189921 – 02174493 – 02169117 – 02161523.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes; artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.

9. Constituir las pólizas dentro de los respectivos términos que solicite la Personería Municipal, sin que se presente interrupción alguna del amparo.

10. Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato.

11. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la resolución mediante la cual se comunica la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE.

12. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La Personería.

13. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

14. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

15. El contratista asumirá los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento del objeto contractual.

16. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato,

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Personería Municipal. 17. Responder por la buena calidad de los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato 18. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios, u obras y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones. 19. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la Invitación Pública y en la oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza.		

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A continuación, se relaciona los pagos del periodo, a saber:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Octubre de 2023
	Fecha de pago	25-10-2023
	N° de Planilla	28019359
	Valor cotizado	$1.452.600
	EPS	SALUD TOTAL, SANITAS, EPS SURA, FAMISANAR, NUEVA EPS, SALUDMIA, COOSALUD.
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Septiembre de 2023
	Fecha de pago	25-10-2023
	N° de Planilla	28019359
	Valor cotizado	$5.266.200
	Fondo de Pensiones	PORVENIR, PROTECCIÓN Y COLPENSIONES.
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Septiembre de 2023
	Fecha de pago	25-10-2023
	N° de Planilla	28019359

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	Valor cotizado	$ 742.300
	A.R.L.	COLMENA
PARAFISCALES	SENA	Aplica – No Aplica
	I.C.B.F.	Aplica – No Aplica
	Caja de Compensación COMFENALCO SANTANDER	$1.236.800

Nota:

1. La información que se tramita en los cuadros es a nivel general ya que las planillas especifican el número de personas, etc.
2. La información se realiza por meses, si es necesario presentar informe de varios meses éste se hace copiando el cuadro anterior las veces que se requieran.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Floridablanca, a los veintidós (22) días del mes diciembre de 2023.

LUZ DARY FIGUEROA MENDOZA

Supervisor del Contrato

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA VARGAS

Conductor

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA